

del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y documento nacional de identidad

..... a de de 196...

(El licitador.)

Moron de Almazán, 11 de diciembre de 1961.—El Alcalde.—5.342.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Soria por la que se anuncia en subasta libre la enajenación del aprovechamiento de resinación que se cita.

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito Forestal de Soria, se anuncia en subasta libre, con arreglo a las normas en vigencia, la enajenación del aprovechamiento de resinación de los lotes de pinos que a continuación se indican, en montes de la pertenencia de Soria y su tierra, para el año forestal 1961-62:

1.ª Resinación de 26.897 pinos a vida y 19.021 a muerte en la Sección 2.ª D y E, Sección 3.ª A, B, C y D y Sección 4.ª C, bajo el tipo de tasación de 846.933.04 pesetas, en el monte «Pinar Grande».

2.ª Resinación de 15.385 pinos a vida y 25.049 a muerte en la Sección 2.ª B y C y Sección 4.ª A, B, D E y F del monte «Pinar Grande», bajo el tipo de tasación de 850.661.46 pesetas.

3.ª Resinación de 15.893 pinos a vida y 26.717 a muerte en la Sección 1.ª Cuartel D, Sección 2.ª A y Sección 5.ª A, B, C, D, E y F del monte «Pinar Grande», bajo el tipo de tasación de 924.088.62 pesetas.

4.ª Resinación de 8.450 pinos a vida y 19.997 a muerte en el tramo I, 1, 2, 3 y 4; II, 7 y 8, y IV, 14 y 15 del monte «Rivachos», bajo el tipo de tasación de 516.708.40 pesetas.

Siendo los precios índices 1.058.666,30, 1.063.326,83, 1.155.110,77 y 645.883 pesetas, respectivamente.

Solamente podrán optar a su adquisición los poseedores del certificado profesional resinero correspondiente a la tercera comarca resinera, con fábrica emplazada dentro de dicha zona, sin cuyo requisito, que será exigido en la Meca, no se dará por válido el ofrecimiento que se formule.

Las subastas tendrán lugar en estas Casas Consistoriales el siguiente día hábil al en que terminen los veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca este anuncio, dando comienzo a las trece horas. De haber quedado desierta la primera subasta, se celebrará la segunda a los ocho días siguientes, contados a partir del siguiente al de la fecha de celebración de la primera, a la que podrán concurrir todos los poseedores de certificado industrial resinero, sin limitación de comarcas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas del Estado y sello municipal de 2,50, se entregarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez de la mañana a una de la tarde, los días laborables, hasta la víspera del señalado para su celebración, debiendo constituir un depósito provisional, equivalente al 2 por 100 del tipo de tasación, en la Depositaria municipal, que será elevado al 4 por 100 de la adjudicación al hacerse ésta con carácter definitivo.

El rematante viene obligado al pago de los derechos reales a la Hacienda, a la constitución de la fianza en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Soria, equivalente al 10 por 100 de la adjudicación, a disposición del señor Intendente Jefe del Distrito Forestal; ingreso del presupuesto de indemnizaciones, que asciende a la cantidad de 24.147, 26.921, 26.131 y 19.468 pesetas, respectivamente. Igualmente viene obligado al pago del canon de 20 pesetas por 100 kilogramos de mirra que se produzca en el I. N. P. y de manera especial el canon de riqueza provincial.

La ejecución de estos aprovechamientos se regirá por las condiciones facultativas publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 117 de fecha 14 de octubre de 1959 y las económico-administrativas de este Ayuntamiento, de 10 de septiembre de 1959, siendo de obligado cumplimiento lo dispuesto en la Reglamentación del Trabajo para la Industria Resinera, de 14 de julio de 1947, y disposiciones complementarias al mismo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, en posesión del certificado profesional resinero número, con fábrica emplazada en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición en pública subasta del aprovechamiento de, en el monte, de la pertenencia de

Soria y su tierra, se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, en la cantidad de, (en número y letra) pesetas.

..... a de de 196...

El interesado.

Soria, 9 de diciembre de 1961.—El Alcalde.—5.335.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valladolid por la que se convoca un nuevo concurso, por modificación de bases, de anteproyectos para la construcción de un mercado central de venta al por mayor en esta ciudad.

El Ayuntamiento de Valladolid convoca un nuevo concurso, por modificación de bases, de anteproyectos para la construcción de un mercado central de venta al por mayor en esta ciudad, entre Arquitectos españoles, solos o en colaboración, o con Ingenieros legalmente capacitados para el ejercicio de sus profesiones.

El plazo de inscripción, con instancia dirigida al Ilustrísimo señor Alcalde, será de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases íntegras de la convocatoria se han publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 4 de los corrientes, y se facilitarán en el Negociado tercero, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Los premios serán los siguientes:

Primer premio: Honorarios del anteproyecto y Memoria y encargo discrecional del proyecto, indemnizándose con el 50% de los honorarios de éste en caso de no encargarse de su desarrollo.
Segundo premio: Honorarios del anteproyecto y Memoria.
Tercer premio: Mitad del segundo premio.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Valladolid, 7 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Santiago López González.—5.344.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Huesca por la que se anuncia subastas de maderas.

Se anuncian públicas subastas para enajenación de aprovechamiento de maderas, año forestal 1961-62, cuyas subastas tendrán lugar el día primero hábil, transcurridos que sean veinte también hábiles, contados desde el siguiente al de aparecer este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», y horas que a continuación se citan:

A las once horas: 493.510 metros cúbicos de madera de pino y 40.966 metros cúbicos de madera de abeto, del monte número 328, lote primero, por el precio de tasación de 350.082 pesetas e índice de 437.602 pesetas.

A las once treinta horas: 453.825 metros cúbicos de madera de pino y 50.897 metros cúbicos de madera de abeto, del monte número 328, lote segundo, por el precio de tasación de 230.553 pesetas e índice de 350.691 pesetas.

A las doce horas: 800.033 metros cúbicos de madera de pino y 25.470 metros cúbicos de madera de abeto, en el monte número 329, lote primero, por el precio de tasación de 536.609 pesetas e índice de 670.761 pesetas.

A las doce treinta horas: 800.111 metros cúbicos de madera de pino y 25.466 de madera de abeto, en el monte número 329, lote segundo, por la tasación de 536.625 pesetas e índice de pesetas 670.731.

Se entiende que se trata de madera en pie, en rollo y con corteza.

El pliego de condiciones económico-administrativas se halla de manifiesto en Secretaría municipal, donde podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

Modelo de proposición

Don de ... años, natural de ... provincia de ... y con residencia en ..., lo cual acredita con ... en nombre y representación de ..., en posesión del certificado profesional de la clase ... número ... en relación con las subastas anunciadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» de fecha ... número ... y en cuanto a la del monte número ... lote ... de la pertenencia de Yésero para el aprovechamiento de ... metros cúbicos de madera, ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee certificado profesional de la clase ... núm. ... (Fecha y firma.)

Yésero, 7 de diciembre de 1961.—El Alcalde.—5.298.